

✓
V.F.T. (10/20)

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10284.-

VISTO:

El Expediente N° OE-9651-E-2001 y agregado CD-025-R-2002; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones el Señor RUIZ Miguel Ángel, D.N.I. N° 13.047.486, con domicilio en la calle Remigio Bosch N° 1315 de la Ciudad de Neuquén, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patentes de Rodados y Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar, conviven con otros familiares y sus ingresos son bajos para afrontar el pago de las tasas por las cuales son responsables.-


Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 031/2005 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2005 el día 23 de junio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 11/2005, celebrada por el Cuerpo el 07 de julio del corriente.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1°), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago especial al Señor RUIZ Miguel Ángel, D.N.I. N° 13.047.486, por la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patentes de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BBI-099, la cual se recalculará a la fecha de presentación del contribuyente con una tasa de interés del cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual acumulativo desde el día en que operó el respectivo vencimiento, ofreciéndole su pago en hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el cero coma cinco (0,5%) de interés mensual por la financiación que se otorgue.-

ARTICULO 2°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un plan de -----pago especial al Señor RUIZ Miguel Ángel, D.N.I. N° 13.047.486, por la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por los inmuebles de los cuales es titular, identificados con las Nomenclaturas Catastrales N° 09-20-083-4921-0000 (Partida N° 40684) y 09-20-083-4922-0000 (Partida N° 40685), la cual se recalculará a la fecha de presentación del contribuyente con una tasa de interés del cero coma cinco por ciento (0,5%) mensual acumulativo desde el día en que operó el respectivo vencimiento, ofreciéndole su pago en hasta noventa y seis (96) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual por la financiación que se otorgue.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): El contribuyente mencionado en los Artículos 1º) y 2º) tendrá
-----treinta (30) días, a partir de la notificación del Municipio, para
adherir a los planes especiales de pago otorgados por la presente ordenanza.-

ARTICULO 4º): Los planes de financiación otorgados en la presente ordenanza
-----caducarán automáticamente por la falta de pago de tres (3)
cuotas consecutivas o alternadas. Asimismo la caducidad operará
automáticamente a los noventa (90) días de finalizados los planes cuando
hubieren quedado una o más cuotas pendientes de pago.-

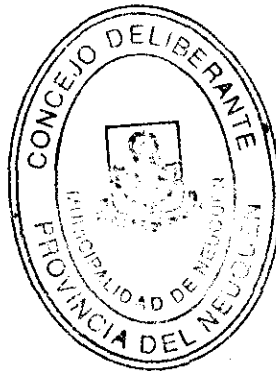
ARTICULO 5º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL CINCO (Expedientes N° OE 9651-E-2001, CD-025-R-2002).-**

**ES COPIA:
gma.-**

**FDO: BURGOS.-
TRONCOSO.-**


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DARDO WALTER TRONCOSO
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 10284/2005
VETADO POR DECRETO 0702
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 9651 E 01 - CD 025 R 02

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1527
Fecha: 05/08/05